



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

COMISIONES DE SERVICIO. Información de última hora recibida desde la Dirección de Recursos Humanos

Han tardado en comunicarnos las novedades (a algunos ya se lo filtraron ayer) relacionadas con las comisiones de servicio. Desde el jueves de la semana pasada se sabía que se iba a modificar la Resolución por la que se conferían las comisiones, pero nadie sabía el alcance definitivo de esta modificación. Algunos compañeros que llamaban a sus próximos destinos para saber el grupo de trabajo al que habían sido asignados recibían la noticia de que no podían decírselo porque iba a salir una nueva resolución.

Si.P.E. ya había hecho los deberes desde el principio, recurriendo tanto las bases a nivel de Organización e informando a los compañeros que pidieran solo los códigos que les interesaran y que incluyeran los que creyeran conveniente. Por suerte, la mayoría de los afiliados nos hicieron caso y no incluyeron los códigos de tráfico. Después se recurrió de forma individual la resolución de adjudicaciones de comisiones. Pues bien, **era insostenible el empecinamiento del Departamento y parece ser que no va a ser necesario meter la cantidad de demandas judiciales previstas porque según nos comenta el Departamento se va a modificar la resolución de los destinos respetando de forma escrupulosa el orden de códigos de las solicitudes por lo que hay que entender que nadie será obligado a acudir a una Unidad no solicitada.**

QUE QUEDE BIEN CLARO QUE ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO VIA TELEFONICA Y QUE HASTA VER PUBLICADA LA NUEVA RESOLUCION (han dicho que será la semana que viene) NO PODEMOS DAR NADA POR DEFINITIVO. NO NOS FIAMOS. Aquí lo que nos han dicho:

1.- Que van a revisar y a aceptar los recursos de los excluidos (y posteriormente readmitidos) por Euskera al computarle el tiempo que estuvieron excluidos. Esta aclaración sobraba puesto que ya en 2009 el Departamento admitió el recurso de **Si.P.E.** en un caso similar.

2.- Que van a revisar y a aceptar los recursos de quienes se les había descontado el periodo que estuvieron suspendidos por falta leve (otra aclaración que sobraba puesto que tanto la Ley de Policía como el Reglamento de Régimen disciplinario dejan claro que no se pierde antigüedad por faltas leves)

3º Que van a revisar y a respetar de forma escrupulosa el orden de códigos incluidos en las solicitudes. Con esto debemos entender que los compañeros que inicialmente han visto conferidas comisiones en las unidades de Tráfico sin haberlo solicitado verán respetada su solicitud.

El problema parece que "solo" quedará para los compañeros que mal aconsejados pidieron los códigos de Tráfico en la creencia de que era legal esa obligación y para quienes creyendo que tenían en una comisión más cerca de casa se verán relegados a más lejanas.

Getxo, 19 de enero de 2011

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción